

Lima, 12 de febrero de 2021

CARGO

Oficio N° 171-2020-2021-ADP/PCR

Doctora
ZORAIDA ÁVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación
Av. Abancay s/n, Cdra. 5
Cercado de Lima

MPFN-CARGO
Mesa Unica de Partes - SG

15/02/2021 - 16:48:00

Expediente 0002900-2021



Nota: La recepción no da conformidad al contenido.

(511)825-5555 5025

Visítanos : www.mpfm.gob.pe

Obs.: SE ADJUNTA SOBRE CERRADO CON CINTA DE EMBALAJE

Firma: FCORDOVA

Folios: 1

Me dirijo a usted para comunicarle que el Pleno del Congreso de la República, en su sesión virtual celebrada el 12 de febrero de 2021, con la dispensa del trámite de sanción del acta, de conformidad con los artículos 100 de la Constitución Política del Perú y 89 del Reglamento del Congreso, como consecuencia de la acusación constitucional formulada por la Comisión Permanente del Congreso y tal como lo expresa la Resolución Legislativa del Congreso 010-2020-2021-CR, aprobó declarar haber lugar a la formación de causa contra el exmiembro del Consejo Nacional de la Magistratura Julio Atilio Gutiérrez Pebe, por la presunta comisión de los delitos de organización criminal y patrocinio ilegal, tipificados en los artículos 317 y 385 del Código Penal, respectivamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso j) del artículo 89 del Reglamento del Congreso y para los fines señalados en el mencionado dispositivo remito a usted, adjunto en sobre cerrado, una copia del expediente de la acusación constitucional originada en la Denuncia Constitucional 247, y la resolución legislativa mencionada en el párrafo precedente.

Con esta oportunidad reitero a usted, señora fiscal de la Nación, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

MIRTHA ESTHER VASQUEZ CHUQUILIN
Presidenta a. i. del Congreso de la República